

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2005

En la villa de Moraleja, siendo las veinte horas del día veintinueve de marzo de dos mil cinco, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, Doña Teresa ROCA GONZALO, los siguientes Concejales: Don Felipe MAYORAL ROMÁN, Don Antonio GARCÍA GRANADO, Doña Esperanza CABALLERO SOLANA, Doña Alicia MARTÍN GONZALO, Don José Luis LÓPEZ GARCÍA, Doña M^a Lourdes CARO HERRERO, Doña Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Don Carlos LOMO MACÍAS, Don Rafael ESCUREDO JORGE, Doña Esmeralda LOZANO ARJONA, Doña M^a Luisa MARCOS RODRÍGUEZ y Doña Francisca CASTAÑO SABINO, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Alicia VÁZQUEZ MARTÍN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

1º. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2005.-

El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión anterior, de fecha 22 de febrero de 2005.

2º.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

La Secretaria General da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno Ordinario, con el siguiente extracto:

FECHA RESOLUCIÓN	ASUNTO
24-02-05	Aprobación de lista de admitidos y excluidos en un puesto de personal de limpieza.
24-02-05	Personación en procedimiento judicial, otorgamiento de representación y defensa, y notificación a la Excm. Diputación Provincial.
25-02-05	Expedición de Tarjeta de Armas.
28-02-05	Aprobación de las Bases de dos plazas de Auxiliares Administrativos.

28-02-05	Contratación de peones de mantenimiento, de limpieza, animadora sociocultural, y ayuda a domicilio.
02-03-05	Incoación de expediente disciplinario.
03-03-05	Incoación de expediente paralización de obra.
04-03-05	Contratación por el periodo de 1 año de una limpiadora.
04-03-05	Declaración de jubilación de empleada de limpieza.
07-03-05	Solicitud de subvención para la contratación de un AEDL
08-03-05	Incoación de expediente de paralización de obra.
09-03-05	Exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
15-03-05	Aprobación de la memoria del AEDL.
16-03-05	Expedición de Tarjeta de Armas.
16-03-05	Entrega a cuenta a la Entidad Local Menor de Vegaviana.
21-03-05	Aprobación de la Bolsa de Empleo Municipal.
21-03-05	Incoación de expediente de paralización de obra.
23-03-05	Expedición de Tarjeta de Armas.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa da información sobre distinta correspondencia de interés general:

- De un escrito de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en el que se informa que el Pleno de la Institución ha aprobado la obra del P.O.L. "Redes de Abastecimiento y Saneamiento en Moraleja", con un presupuesto de 235.000 €, y que los equipos técnicos de la Diputación están encargados de la redacción de los proyectos.

- De un escrito de FELCODE, agradeciendo a este Ayuntamiento la ayuda otorgada, de 3000 €, para colaborar en la Campaña de apoyo a los afectados por el Tsunami en el sudeste asiático.

- De un escrito de la Dirección Territorial de Cáceres de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se comunica la Resolución de autorización a la Empresa Pedro Valle Arias para organizar festejo taurino en Moraleja, el día 12 de marzo de 2005.

- De un escrito del Ayuntamiento de Vegaviana comunicando la aprobación por el Pleno de esa Entidad de un Proyecto Plan Director que asciende a un total de 115.666,27 €, que supondrá la practica renovación de las conducciones de agua potable de la localidad.

- De un escrito de la Dirección General de Administración Local, en él invitan a participaren el foro creado con motivo de la redacción del Primer Borrador del Libro Blanco Local.

- De un escrito de la Dirección General de Administración Local y de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, invitando a las jornadas que la Consejería de Desarrollo Rural celebrará en Zafra los días 8 y 9 de abril, para tratar del Desarrollo Rural y del Libro Blanco para la Reforma del Gobierno Local en España.

- De la próxima creación de una Comisión Mixta de Mancomunidad de Ordenación Territorial Sierra de Gata-Moraleja, siguiendo las instrucciones de la Consejería de Desarrollo Rural y de la Excm. Diputación Provincial.

- De la participación en un programa EQUAL-2, que incidirá especialmente en la calidad de la industria agroalimentaria, forestal, y en general el sector empresarial, con una dotación de 49.000 €, que llevará cabo actividades de diagnóstico, formación y preparación de agentes multiplicadores.

3º.- NOMBRAMIENTO DEL NUEVO REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA DE LA CAJA DE EXTREMADURA.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2.005, con el siguiente contenido:

“Examinado el acuerdo adoptado por Ilmo. Ayuntamiento Pleno de Moraleja, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2003, por el que se designaba a Don Fernando SÁNCHEZ MARTÍN, como representante de este Ayuntamiento en la Asamblea de CAJA EXTREMADURA.

Considerando que sería adecuado proceder a designar un nuevo representante, se propone por el Grupo Socialista para tal cargo a Don José Luis LÓPEZ GARCÍA.

No presentándose otras propuestas, se procede a someter la presentada a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor, 3, del Grupo Socialista, votos en contra, 0, abstenciones, 3, del Grupo Popular y AIVE.

La Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior propone al Ayuntamiento Pleno el nombramiento de Don José Luis LÓPEZ GARCÍA como representante de este Ayuntamiento en la Asamblea de Caja de Extremadura.”

Sometido el asunto a votación, es aprobado por 7 votos a favor, del Grupo Socialista, 6 abstenciones, el Grupo Popular y AIVE.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

El Sr. LOMO MACÍAS desea dejar constancia de que el Sr. SÁNCHEZ MARTÍN era un buen representante y apenas había tenido ocasión de ejercer su cargo, por ello se van a abstener.

La Sra. Alcaldesa indica que no lo duda, pero que el equipo de gobierno ha cambiado, además el Sr. SÁNCHEZ MARTÍN ya no es Concejal de este Ayuntamiento, y desean nombrar a una persona de confianza, que en este caso será un Concejal.

La Sra. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, sin tener nada en contra del Sr. LÓPEZ GARCÍA, desea que conste en acta que en su momento fue representante de este Ayuntamiento en Caja de Extremadura el Sr. MONTERO MATÍAS, que no era Concejal, y que durante la anterior legislatura lo fue de Caja Duero el Sr. MONTERO ASTUDILO, miembro del equipo socialista, recordando por ello hubo concesiones en este ámbito.

La Sra. Alcaldesa recuerda que todos los designados lo han sido por el Pleno.

4º.- ORDENANZA DE LA TASA DE CEMENTERIO.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2.005, con el siguiente contenido:

*“Examinada la propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa de cementerio, la **Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras**, previa deliberación y por unanimidad, propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **A C U E R D O**:*

PRIMERO.- *Aprobar provisionalmente la modificación de la tasa del Cementerio Municipal y de la Ordenanza Fiscal reguladora, que en su art. 5 quedará redactada en los siguientes términos:*

Artículo 5.- Cuota tributaria.

Tarifa trabajos albañilería:

- *Por cerramiento de nicho nuevo: 60,00 €*
- *Por apertura y cerramiento de nicho en nuevo enterramiento: 60,00 €*

Permaneciendo en vigor el resto del citado artículo 5º.

SEGUNDO.- *Exponer este acuerdo al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*

TERCERO.- *Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Corporación,*

y en caso de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la tasa, sin necesidad de nuevo acuerdo.”

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.

5º.- ORDENANZA DE LA TASA DE SUMINISTRO DE AGUA.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2.005, con el siguiente contenido:

*“Examinada la propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa de suministro de agua, la **Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras**, previa deliberación y con la abstención del Grupo Popular y AIVE, propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **A C U E R D O**:*

PRIMERO.- *Aprobar provisionalmente la modificación de la tasa de suministro de agua y de la Ordenanza Fiscal reguladora, que en su art. 3 quedará redactada en los siguientes términos:*

Artículo 3.- Cuota tributaria.

- *(Punto 2. Se introducen un nuevo punto determinado como punto e) a aplicar a los abonados de la Entidad Local menor de Vegaviana)
2.e- Cuota inversión constante, sin incremento de IPC o índices sustitutorios a aplicar a los abonados de la Entidad Local menor de Vegaviana desde la entrada en vigor de esta ordenanza hasta el 12 de mayo de 2023, compuesta de:*

Cuota fija por abonado al trimestre de 4,08 €.

Cuota variable de 0,0692431 €/m3.

- *(Se añade un nuevo apartado en el punto 2.b) referido al importe del metro cúbico de agua consumida)*

2.b) Suministro a predios de naturaleza rústica: 0,89368 €/m3.

SEGUNDO.- *Exponer este acuerdo al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*

TERCERO.- *Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Corporación, y en caso de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la tasa, sin necesidad de nuevo acuerdo”.*

Sometido el asunto a votación, es aprobado por 7 votos a favor, del Grupo Socialista, y 6 en contra, del Grupo Popular y AIVE.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

El Sr. LOMO MACÍAS indica que van a votar que no, porque entiende que el Ayuntamiento de Vegaviana está obligado a buscarse financiación, y cree que así opina también el PSOE, ya que en Pleno de 22 de noviembre de 1999 mostró su desacuerdo con la subida del agua. Indica, asimismo, que cuando cuenten con depuradora, pagarán más que en Moraleja, por lo que ruega congruencia, y que no se suban las tasas.

El Sr. MAYORAL ROMÁN indica que se trata de la ratificación de un acuerdo plenario de Vegaviana, y que aún no existe depuradora allí, que en su momento el Alcalde de Vegaviana buscará la financiación que precise, por lo que ruega que no se adelanten acontecimientos. Recuerda también que con fecha 30 de octubre de 2001 el Grupo Popular presentó un Plan Director del Servicio de agua, por importe de 77 millones de pesetas, y que el Grupo Socialista votó a favor entendiendo que lo que ahora se presente es similar.

La Sra. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ entiende que no es una ratificación, que éste es el Ayuntamiento competente para aprobar o no. Además, señala que el Pleno de Vegaviana se celebró en convocatoria extraordinaria y urgente, sin Dictamen de la Comisión, por lo que no hubo tiempo de estudiarlo por todos los grupos.

Añade que el Sr. LOMO MACÍAS lo que ha indicado es que ha de buscarse financiación otras Administraciones Públicas, y, por último, desea aclarar que Moraleja y Vegaviana tienen la misma tasa de agua, la única diferencia es que Vegaviana aún no cuenta con depuradora.

El Sr. MAYORAL ROMÁN reconoce que se trata de aprobar, no de ratificar, pero entiende que no se puede decir que cuando Vegaviana cuente con depuradora pagará más agua que Moraleja, porque no sabemos las gestiones que está haciendo su Alcalde. En cualquier caso, añade, para este equipo de gobierno los intereses de Vegaviana son los que vote el Pleno de Vegaviana.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, desea manifestar su respeto por los acuerdos adoptados por Pleno de Vegaviana.

6º.- DEVOLUCIÓN IMPORTE DE LICENCIA DE APERTURA SEGÚN ORDENANZA DE REGULACIÓN DE SUBVENCIONES.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2.005, con el siguiente contenido:

“Examinado el escrito presentado por Don Javier PEREIRA CARRASCO, en nombre de la empresa “DIAMETRAL Y LADIS, C.B.”, en el que solicita la devolución del importe de la licencia de apertura de su establecimiento, que asciende a 431 Euros, por haber obtenido su empresa la Calificación I + E que otorga la Junta de Extremadura.

Visto el informe emitido por el Agente de Empleo y Desarrollo Local, en el que se concluye que por cumplirse los requisitos previstos en la Ordenanza Reguladora de Subvenciones en Materia de Desarrollo procedería esta devolución.

La Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras, previa deliberación y por unanimidad, propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno que ACUERDE la devolución de la cantidad citada.”

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.

7º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE TERRENOS DE EUCALIPTUS.-

Examinado el expediente incoado en el año 1990 para la enajenación, mediante pública subasta, de 19 parcelas de terreno propiedad de este Ayuntamiento, de antigua dedicación forestal.

RESULTANDO que en el expediente constan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno con fecha 29 de enero de 1990, 28 de abril de 1992, 26 de mayo de 1992 y 27 de octubre de 1992, en orden a la enajenación citada.

RESULTANDO que de las actuaciones llevadas a cabo se dio cuenta a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, obrando en el expediente la conformidad de este órgano a la citada enajenación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 79.1º del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

RESULTANDO que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1993, adjudicó provisionalmente los lotes que a continuación se reseñan, a los licitadores y por el precio que se indica:

LOTE	OFERTA PRESENTADA	PRECIO/ptas.
1	Don Antonio POCAS PIRIS y	190.000

	Don Juan BRAVO ARIAS	
3	Don Pedro PIÑA GONZÁLEZ	100.000
4	Don Pedro GAZAPO GUTIÉRREZ	4.510.000
6	Don Julio CARRETERO MORA	82.000
7	Don Fermín TALAVERA PADILLA	105.000
9	Don Marcelino RODRÍGUEZ GRANADO y Don Antonio RAMOS DELGADO	206.704
10	Don Francisco BACHILLER CAMBERO, Don Serapio MATEOS VIDAL, Don Fabián SANTANO PALACIOS, Don Julián MONTES MARTÍNEZ, Don Ángel ALAMILLO MERCHÁN y Don Gregorio CORDERO MARTÍNEZ,	180.000 (Subparcelas I y II)
13	Don Antonio POCAS PIRIS, Don Javier GONZÁLEZ VAZ-ROMERO, Don José VIDAL SÁNCHEZ y Don Juan BONILLA ARIAS	360.000
15	Don Andrés MATEOS REDONDO, Don Miguel MATEOS REDONDO, Don Ángel MORA ALBARRÁN y Don Vicente MORA ALBARRÁN	70.000
16	Don Alfonso ROMÁN CARRASCO, Don Lucio ROMÁN CARRASCO y Don Francisco BRAVO CORRALES	300.000
19	Don Antonio RUBIO VALCÁRCEL	135.000

RESULTANDO Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1993, adjudicó provisionalmente los lotes que a continuación se reseñan, a los licitadores y por el precio que se indica:

LOTE	OFERTA PRESENTADA	PRECIO/ptas.
5	Don Teófilo ESCALANTE MORENO , Don Dionisio OBREGÓN HIDALGO Don Julio CARRETERO MORA, Don Esteban PASCUAL MANZANO, Doña María PICO CLEMENTE, Don Félix SERRANO BUESO y Doña Daniela GALEANO RUIZ.	95.000
8	Don Juan CANO LUENGO y Don Marcelino RODRÍGUEZ GRANADO	35.500
17	Don Ángel AGUILAR ALBALAT	210.000

RESULTANDO que con fecha 15 de marzo de 2005 se ha emitido informe por el Sr. Tesorero de este Ayuntamiento, en el que se manifiesta que los adjudicatarios provisionales efectuaron el ingreso del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

RESULTANDO que, en consecuencia, no consta en el expediente que por el Pleno de la Corporación se adoptara acuerdo de adjudicación definitiva.

CONSIDERANDO de conformidad con lo establecido en el art. 1.450 del Código Civil, que la venta se perfeccionará entre comprador y vendedor, y será obligatoria para ambos, si hubieren convenido en la cosa objeto del contrato y en el precio, aunque ni la una ni el otro se hayan entregado.

La Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras, previa deliberación, por 7 votos a favor, del Grupo Socialista, 5 en contra del Grupo Popular, y 1 abstención de AIVE, propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente los lotes siguientes, por el precio que se indica, que ya ha sido abonado por los adjudicatarios provisionales:

LOTE	OFERTA PRESENTADA	PRECIO/ptas.
1	Don Antonio POCAS PIRIS y Don Juan BRAVO ARIAS	190.000
3	Don Pedro PIÑAS GONZÁLEZ	100.000
4	Don Pedro GAZAPO GUTIÉRREZ	4.510.000
5	Don Teófilo ESCALANTE MORENO, Don Dionisio OBREGÓN HIDALGO Don Julio CARRETERO MORA, Don Esteban PASCUAL MANZANO, Doña María PICO CLEMENTE, Don Félix SERRANO BUESO y Doña Daniela GALEANO RUIZ.	95.000
6	Don Julio CARRETERO MORA	82.000
7	Don Fermín TALAVERA PADILLA	105.000
8	Don Juan CANO LUENGO y Don Marcelino RODRÍGUEZ GRANADO	35.500
9	Don Marcelino RODRÍGUEZ GRANADO y Don Antonio RAMOS DELGADO	206.704
10	Don Francisco BACHILLER CAMBERO, Don Serapio MATEOS VIDAL, Don Fabián SANTANO PALACIOS, Don Julián MONTES MARTÍNEZ, Don Ángel ALAMILLO MERCHÁN y	

	Don Gregorio CORDERO MARTÍNEZ,	180.000 (Subparcelas I y II)
13	Don Antonio POCAS PIRIS, Don Javier GONZÁLEZ VAZ-ROMERO, Don José VIDAL SÁNCHEZ y Don Juan BONILLA ARIAS	360.000
15	Don Andrés MATEOS REDONDO, Don Miguel MATEOS REDONDO, Don Ángel MORA ALBARRÁN y Don Vicente MORA ALBARRÁN	70.000
16	Don Alfonso ROMÁN CARRASCO, Don Lucio ROMÁN CARRASCO y Don Francisco BRAVO CORRALES	300.000
17	Don Ángel AGUILAR ALBALAT	210.000
19	Don Antonio RUBIO VALCÁRCEL	135.000

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de la correspondiente escritura pública, y de cuantos documentos puedan derivarse de esta adjudicación.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por 7 votos a favor, el Grupo Socialista, 5 votos en contra del Grupo Popular y 1 abstención, de AIVE.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

La Sra. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ desea felicitar a la Secretaria y al anterior Secretario por la ardua tarea realizada por ambos para que el expediente llegara a buen fin.

Solicita, además los mandamientos de pago o los asientos de pago que indica deben contenerse en el expediente.

La Sra. Secretaria, con la avenencia de la Alcaldesa, le facilita el informe elaborado por el Sr. Tesorero Municipal en el que se detallan los pagos realizados por los adjudicatarios provisionales.

La Sra. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, a la vista del informe, solicita nuevamente los documentos indicados, señalando la Sra. Alcaldesa que este asunto ya se ha estudiado en una Comisión Informativa, que éste es el momento de votar el asunto.

Agradece, asimismo, la Sra. Alcaldesa a la Secretaria las gestiones que ha realizado para sacar adelante el expediente, y somete el asunto a votación.

La Sra. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ añade que cree que el expediente no está completo, reiterando la Sra. Alcaldesa que el expediente se estudió en la correspondiente Comisión Informativa.

8º.- MOCIÓN DE APOYO AL CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN DE CÁCERES AL PREMIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2.005, con el siguiente contenido:

• **“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.-**

De conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el art. 138 del mismo texto, y previa declaración de urgencia apreciada con el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión, se emite el siguiente Dictamen, para su elevación al Ilmo. Ayuntamiento Pleno:

*Examinada la Moción urgente presentada por el Grupo de Concejales del Partido Socialista con motivo del apoyo al Centro de Cirugía de Mínima Invasión de Cáceres al Premio Príncipe de Asturias la **Comisión Informativa Hacienda, Contratación y Compras**, previa deliberación y por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

Los Grupos Popular y Socialista de este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, conscientes de la importancia y de la dimensión que dentro del Mundo Científico tiene el Centro de Cirugía de Mínima Invasión de Cáceres:

- 1. Por su importante aportación al progreso de la Humanidad en base a sus muy relevantes contribuciones científicas en los campos de la telemedicina y la cirugía mínimamente invasiva.*
- 2. Por la gran labor realizada en el desarrollo tecnológico y progreso de la Comunidad Autónoma de Extremadura, habiéndose convertido en un centro de referencia internacional en el ámbito de la cirugía de mínima invasión y en un ente generador y difusor de ciencia y tecnología.*

3. *Por la actividad realizada a lo largo de la última década en la multitud de cursos de especialización y entrenamiento impartidos a profesionales de muy diversas nacionalidades, en los cuales se dan a conocer técnicas innovadoras en materia de cirugía de mínima invasión, tanto en su componente teórica como práctica.*
4. *Por la ejemplaridad y trascendencia internacional de la obra del CCMI avalada por sus numerosas publicaciones en las más prestigiosas revistas científicas, su participación en proyectos de diseño y desarrollo tecnológico y sus muy relevantes aportaciones en congresos internacionales de la máxima importancia y calidad.*
5. *Por su contribución en temas docentes universitarios mediante el desarrollo de convenios de colaboración con hospitales, institutos de investigación y departamentos universitarios por medio de prácticas alternativas realizadas en los laboratorios y quirófanos del centro y autorizadas y coordinadas por especialistas de prestigio reconocido en diversos campos como el Análisis de Imágenes Digitales, Anatomía, Cirugía Laparoscópica, Diagnóstico por Imagen, Endoscopia, Telemedicina, etc.*

MANIFIESTAN su apoyo a la candidatura del “Consortio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión de Cáceres (CCMI)”, presentada por la Real Academia de Medicina de Asturias, al Premio Príncipe de Asturias 2005 de Investigación Científica y Técnica.”

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.

9º.- DECLARACIÓN DE VIABILIDAD DE LA UE-31.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2.005, con el siguiente contenido:

“Examinado el escrito presentado por Doña Navelonga SERRANO ENRIQUE en nombre de la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO UE-31, en el que formula consulta, en virtud de lo preceptuado en el art. 10.3º de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, sobre viabilidad de la transformación urbanizadora que proponen para la Unidad de Ejecución 31, de esta localidad.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal, la **Comisión Informativa de Obras y Urbanismo**, previa deliberación y por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora propuesta.

SEGUNDO.- Determinar la gestión indirecta como forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento, y como sistema de ejecución privada el de Compensación, que se deberán llevar a cabo en el plazo indicado en el informe técnico.

TERCERO.- Fijar los siguientes criterios orientativos para el desarrollo de la eventual actuación:

- Las obras de urbanización, dado el número de propietarios existentes, se realizarán, previamente y en su totalidad, para conseguir que las parcelas resultantes del desarrollo de la unidad de actuación tengan la consideración de solar; para lo cual, y según la Disposición Preliminar 23 de la LSOTEX, la parcela deberá estar dotada como mínimo de los siguientes servicios urbanísticos.
 - Acceso por vía pavimentada, debiendo estar abiertas al uso público, en condiciones adecuadas, todas las vías que lo circunden.
 - Suministro de agua potable y energía con caudal y potencia suficiente para la edificación, construcción o instalación prevista.
 - Evacuación de aguas residuales a la red de alcantarillado.
 - Acceso peatonal, encintado de aceras y alumbrado público en, al menos, una de las vías que lo circunden.

- El correspondiente proyecto de urbanización se redactará siguiendo las directrices fijadas por las Normas Subsidiarias de Planeamiento, por la empresa “Agua y Medio Ambiente, S.L.” – concesionaria del servicio de aguas de Moraleja-, por las distintas compañías suministradoras –Iberdrola, Telefónica, etc.-, y en cuanto a alumbrado público, por el Servicio Eléctrico Municipal.”

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.

10º.- MODIFICACIONES PUNTUALES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2.005, con el siguiente contenido:

*“Examinada la documentación presentada por **Don Juan José Díez Cano** en la que insta a este Ayuntamiento la modificación puntual de las NN.SS. de este municipio, en el sentido de excluir la parcela de su propiedad, sita en la calle La Flor, s/n, de la Unidad de Ejecución 18, de la que actualmente forma parte, basando su petición en que dicha parcela tiene la consideración de solar, por contar con todos los servicios urbanísticos necesarios.*

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal, que considera viable la propuesta presentada, que debería tramitarse como una modificación de las NN.SS., de acuerdo con el art. 82 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Visto el informe emitido por la Secretaria General de la Corporación, en el que se determinan los requisitos legales del procedimiento, así como el cauce procedimental, órgano competente y quórum necesario para la adopción del acuerdo de modificación.

*La Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, previa deliberación y por unanimidad propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

***PRIMERO.**- Aprobar inicialmente la modificación núm. 1 de las NN.SS. de Moraleja, consistente en excluir la parcela propiedad del interesado, identificada en el expediente, de la UE-18.*

***SEGUNDO.**- Someter este acuerdo a información pública durante el plazo de un mes, que se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Extremadura, publicándose, además, anuncio de exposición pública en un diario de ámbito regional.*

***TERCERO.**- Otorgar un plazo de audiencia de un mes, que coincidirá con el periodo de exposición pública, a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito de la modificación”.*

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

El Sr. LOMO MACÍAS muestra su acuerdo a cualquier modificación que solucione errores o beneficien al pueblo.

La Sra. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ entiende que en esta misma situación hay muchos otros casos planteados en este Ayuntamiento, por diversas causas, que hay multitud de solares con su entorno urbanizado y que sin embargo están dentro de una unidad de ejecución, resultándole, según indica, llamativo, que en las dos únicas ocasiones en que se ha sacado terreno de una unidad de ejecución para convertirlo en urbano, con los beneficios que conlleva para los interesados, haya sido en una ocasión por la Junta de Extremadura para un solar de una persona afín al grupo socialista, y el caso que ahora se plantea también lo es, al tratarse de un militante del PSOE.

Igualmente, señala que hay casos más graves que no se han traído a Pleno para su aprobación, como en caso de errores de alineaciones, y que se están dando licencias de habitabilidad improcedentes, porque el actual planeamiento no lo permite.

El Sr. MAYORAL ROMÁN indica su desacuerdo con el planeamiento no se haya estudiado suficientemente, cree que puede haber errores, porque todos los cometemos, pero por encima de esto está el honor y la competencia profesional del equipo redactor.

Añade que la actualización de este equipo de gobierno será la misma para con cualquier ciudadano de Moraleja, que si no se han traído a Pleno otras modificaciones de NN.SS. es porque técnicamente no estaban completos los expedientes, y cuando los informes sean favorables se incluirán en el Orden del Día, para su debate y votación.

Ruega también que se eviten las alusiones personales en el Pleno, y que el interesado en este expediente no es militante del grupo socialista.

La Sra. Alcaldesa añade, en el mismo sentido, que todos los informes son favorables, así se vio en Comisión, y no hay intención de beneficiar a nadie, que se hacen afirmaciones sin justificación alguna, y que los interesados llevan más de un año intentando solucionar este problema y por último, que estos asuntos ya se vieron, y es donde deben verse, en Comisión.

La Sra. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ solicita el uso de la palabra por alusión, que no le es otorgado por la Sra. Alcaldesa por entender que no ha habido alusiones personales, sometido, seguidamente, el asunto a votación.

MOCIONES

- ***PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.-***

De conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y previa declaración de urgencia apreciada con el voto de la mayoría

absoluta de los miembros presentes, se procede a dar lectura del escrito la Moción. Por ello se propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PROGRAMA SANEA. REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO.-

Examinado el escrito del Servicio de Planificación de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, recibido en este Ayuntamiento con fecha 29 de marzo, en el que se indica que, en relación con la obra encomendada “Redes de Abastecimiento y Saneamiento”, incluida en el Programa SANEA SP4. E 18, de INTERREG III-A España-Portugal, correspondiente a la anualidad de 2004, se ha aprobado por el Subcomité de Gestión Regional la ampliación del patnerariado, incluyendo como SOCIO a la Institución que usted Preside, por lo que procedería la adopción de acuerdo plenario de incorporación, delegando en la Sra. Alcaldesa cuantas acciones, derechos y obligaciones le correspondan como socio.

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno de Moraleja, previa deliberación que por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- La incorporación, como socio este Ayuntamiento al Programa INTERREG III-A para la ejecución de la obra “Redes de Abastecimiento y Saneamiento” incluida en el Programa SANEA SP4. E 18, en Moraleja.

SEGUNDO.- Delegar en le Sra. Alcaldesa-Presidenta cuantas acciones, derechos y obligaciones le correspondan al Ayuntamiento como socio.

TERCERO.- Facultar al Sr. Interventor Municipal para la emisión de cuantos informes y certificaciones se deriven de la ejecución de la obra, así como a la Sra. Alcaldesa, reconociendo, a estos efectos su firma.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. CASTAÑO SABINO ruega que se le aclare qué negociaciones están teniendo el Ayuntamiento de Moraleja y el de Vegaviana en cuanto a la segregación, indicando que por acuerdo de toda la oposición en este Ayuntamiento va a ser la portavoz de las dos formaciones políticas, AIVE y PP, para este asunto.

La Sra. Alcaldesa responde que el Alcalde de Vegaviana ya le ha contestado espléndidamente, recordando a la Sra. CASTAÑO SABINO que forma parte de la Comisión de Segregación de Vegaviana. Indica, asimismo, la Sra. Alcaldesa, que en este momento el Partido Socialista tiene la responsabilidad de gobierno, por ello están recabando información, planos, documentación técnica, propiedades, superficies, etc., señalando que cuando esté concretado se reunirá la Comisión, porque no tendría sentido

ir a una Comisión sin datos, y sin una propuesta que habrá que consensuar, esperando que estén todos de acuerdo.

Finaliza la Sra. Alcaldesa indicando que el Alcalde de Vegaviana y ella misma están por la labor de la delimitación territorial, pero que no se puede ir a una Comisión sin llevar el trabajo hecho, y les corresponde hacerlo por responsabilidad de gobierno, señalando además, que estamos a pocas fechas de nombrar la Comisión.

La Sra. CASTAÑO SABINO solicita nuevamente su intervención, recordándole la Sra. Alcaldesa que estamos en turno de ruegos y preguntas, y que si va a formular algún ruego o pregunta le permitirá intervenir, pero si lo que pretende es entrar en debate, no.

Seguidamente, la Sra. CASTAÑO SABINO indica que ya han pasado tres meses desde que la Sra. Alcaldesa dijo que se iba a reunir la Comisión, y ese plazo no le parece breve.

La Sra. Alcaldesa le manifiesta que el Grupo Socialista de Moraleja y de Vegaviana están trabajando para llevar a cabo la delimitación territorial, sin poner puertas a nada y sin hacer declaraciones en radio ni en prensa precisamente porque aún están estudiando el tema.

El Sr. LOMO MACÍAS indica que Medio Ambiente, Fomento, Vivienda y Cultura han tramitado 400 expedientes del 1% cultural, entre los que se encuentra el realizado por el anterior equipo de gobierno, preguntando si se han efectuado las acciones al respecto, y si se va a consentir que 240 millones de pesetas se pierdan para Moraleja.

La Sra. Alcaldesa le contesta que la información que tiene es que ese expediente no está paralizado, que la partida a la que alude está recogida en los Presupuestos Generales del Estado de este año, que el Partido Popular votó en contra, y que en pocos días el equipo de gobierno se va a reunir con la Ministra, por lo que en el próximo Pleno le ofrecerá la información más detallada.

El Sr. LOMO MACÍAS pregunta por la subida de 13 a 20 millones de pesetas para la organización de las fiestas de los toros de San Buenaventura 2005.

La Sra. Alcaldesa responde que en el próximo Pleno el Concejal de Festejos traerá información al respecto.

El Sr. LOMO MACÍAS pregunta también por la obra del paso de los encierros por el río, solicitando información sobre si el Ayuntamiento ha sido multado con 6000 €, y si se ha recurrido la sanción.

La Sra. Alcaldesa le ruega que no haga demagogia con este tema, indicando que ya le leyó el expediente en su integridad y que la sanción que se podría imponer era de 1500 €, pero no hay ninguna sanción firme. Asimismo, indica que en cualquier caso, no sería el Ayuntamiento el responsable de esa situación, sino Confederación.

El Sr. LOMO MACÍAS desea, por último, efectuar un ruego, en relación con las instalaciones municipales ubicadas en El Chorrerón, cuya adjudicación ha quedado recientemente desierta por falta de licitadores al concurso convocado, rogando que se cuide y se evite su deterioro.

La Sra. Alcaldesa responde que se volverá a sacar a licitación, mejorando las condiciones, y manifiesta, asimismo, que se está cuidando del recinto.

La Sra. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ efectúa diversos ruegos a la Alcaldía:

- Que no se le repitan las cosas, porque los presentes, incluida ella, entienden a la primera.

- Que no diga que ella no acude a los Plenos, ya que si no viene es porque está en otro Pleno.

- Que no diga que no viene a la Comisión de Obras, porque al no ser miembro de la misma no es citada y no puede asistir.

- Que no diga que el Partido Popular ha votado en contra de unos presupuestos donde estaba incluida la obra del 1% cultural de Moraleja, ya que el Partido Popular ha votado en contra de los Presupuestos Generales del Estado de este año, y esta obra estaba incluida en un crédito presupuestario anterior, por tanto no estaba en estos presupuestos a los que el Partido Popular globalmente ha votado que no, añadiendo que ella, entre otras cosas, ha votado que no, porque propuso modificaciones en esos presupuestos para incluir la compra de la Casa de la Encomienda, su rehabilitación, la segunda fase de ese proyecto de 1% cultural y otra serie de cuestiones, votando el Partido Socialista en contra de esa enmienda, concluyendo que, por tanto, ella no ha votado nada en contra de Moraleja.

- Ruega a la Sra. Alcaldesa que se informe sobre el 1% cultural, porque actualmente las obras aprobadas por el anterior Gobierno se han paralizado en todos los municipios.

- Ruega que no se confundan 1500 € con 3000.

- Ruega que inspeccionen los locales donde están instaladas la Pizzería EL GOURMET y RAYÓN C.B., y se informe al Pleno sobre si reúnen todas las condiciones y licencias oportunas.

- Ruega se la informe acerca del número de establecimientos abiertos en Moraleja sin licencia de apertura.

- En relación con la futura autovía Fuentedueñas-Monfortiño, manifiesta su interés por el corredor núm. 1, porque Moraleja sería el último pueblo español antes de la frontera portuguesa y el primero después de dicha frontera, rogando al equipo de

gobierno que muestre todo su apoyo para que sea éste el corredor que finalmente se ejecute, poniéndose a su disposición a estos efectos.

— Ruega, atendiendo a los escasos recursos que se disponen en este y otros Ayuntamientos, que no se asuman servicios que son competencia de otras Administraciones Públicas, deseando que se luche para que el mantenimiento de los Colegios Públicos sea asumido por la Junta, y que no se asuman competencias en relación con los Centros de Salud, que también son de competencia autonómica.

— Ruega a la Sra. Alcaldesa que aclare si ha adquirido algún inmueble, y en caso afirmativo, si lo ha hecho constar en su declaración de bienes.

— Pregunta que cuánto cobra la Sra. Alcaldesa de las Arcas Municipales y cuánto cobra de la Diputación.

— Por último, que se aclaren cuáles son las conversaciones que mantiene la Sra. Alcaldesa con el Alcalde de Vegaviana, si habla con él fuera de la Comisión o no.

La Sra. Alcaldesa contesta que va a responder porque es ante todo demócrata, y por respeto institucional, indicando que el tema del trazado de la autovía ya se había debatido en Comisión, en la que también está el Grupo Popular, añadiendo que le asegura que la Junta no se va a olvidar de Moraleja, y que se han reunido con los empresarios, asociaciones, colectivos, etc., y cuando se comunique el trazado propuesto se efectuarán, si procede, las alegaciones que sean oportunas.

Indica que no se ha comprado ninguna casa, y que esas manifestaciones las hace sin prueba alguna.

Que no ha dicho que estuviera en la Comisión de Obras, sino que está un poco perdida y que lo lógico es que la informe su portavoz, que está en la Comisión.

Añade la Sra. Alcaldesa que sabe perfectamente lo que es dinero público, que el portavoz del Partido Popular habló de una posible multa de 6000 €, y ella, la Alcaldesa, añadió que no lo recordaba, que creía que eran 3000 €, y luego comprobó que la multa máxima que se podría imponer era de 1500 €.

Por último, señala la Sra. Alcaldesa que el Partido Popular votó en contra de los Presupuestos Generales del Estado, que antes no había ninguna partida presupuestaria, y que al resto de preguntas irá contestando poco a poco.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GENERAL,

